

### CIRCULAR CNV/DIR N° 030/2019

#### LINEAMIENTOS PARA LAS CASAS DE BOLSA

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 5.810/17 "Mercado de Valores" en su artículo 165 incisos c), e), y f), se disponen lineamientos que deberán cumplir las Casas de Bolsa en las operaciones de intermediación de títulos de deuda registrados en la Comisión, y que cuenten con calificación de riesgo:

- a) Los Títulos de deuda de mediano y largo plazo, que cuenten con calificación de riesgo BB-, similar o inferior, sólo podrán ser ofrecidos por las Casas de Bolsa a Inversionistas Calificados determinados, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Mercado de Valores. En caso de que Inversionistas no Calificados deseen adquirir éstos Títulos de deuda, la Casa de Bolsa deberá advertirles del riesgo inherente de los mismos, debiendo quedar documentada la voluntad del inversionista de adquirir los Títulos con los riesgos que ellos impliquen y la advertencia realizada por la Casa de Bolsa, según el Modelo establecido en el Anexo I de la presente Circular.
- b) Los Títulos de deuda de corto plazo, que cuenten con calificación de riesgo BBcp, similar o inferior, sólo podrán ser ofrecidos por las Casas de Bolsa a Inversionistas Calificados determinados, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General del Mercado de Valores. En caso de que Inversionistas no Calificados deseen adquirir éstos Títulos de deuda, la Casa de Bolsa deberá advertirles del riesgo inherente de los mismos, debiendo quedar documentada la voluntad del inversionista de adquirir los Títulos con los riesgos que ellos impliquen y la advertencia realizada por la Casa de Bolsa, según el Modelo establecido en el Anexo I de la presente Circular.

Se aclara que lo dispuesto en la presente Circular, empezará a regir para todas las Casas de Bolsa registradas en la Comisión, a partir de la fecha 04 de octubre de 2.019.

Asunción, 01 de octubre de 2.019

#### DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente LUIS M. TALAVERA I., Director FERNANDO ESCOBAR, Director OSVALDO GAUTO, Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de una (2) páginas.

Uncion - Pa

ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA Encargado de Gestión Documental



## CIRCULAR CNV/DIR N° 030/2019

### ANEXO I

# DECLARACIÓN DE VOLUNTAD DEL INVERSIONISTA NO CALIFICADO

En la ciudad de, a los días del mes de	e del	año por la
presente, (nombre completo del inversionista) _		con Documento
de identidad Nº, declaro que tenie	endo un perfil	de Inversionista No
Calificado, invierto voluntariamente en los valor	es emitidos (aclar	rar el tipo de título de
deuda) por:, inscriptos er	el Registro de	Valores, a través del
intermediario, y	y que cuenta con	calificación de riesgo
(BB-, BBcp, similar o inferior); y,	además, he sido	debida y claramente
informado respecto de los siguientes puntos: 1-	Que la circunsta	ncia que la Comisión
Nacional de Valores haya inscrito esta emisión e	n el Registro de '	Valores a su cargo, no
significa que garantice su pago o la solvencia del e	emisor. 2- Que la 0	Comisión Nacional de
Valores no se pronuncia sobre la calidad de los va	alores ofrecidos (a	aclarar el tipo de título
de deuda) como inversión y, por ende, el riesgo	en su adquisició	ón es de mi exclusiva
responsabilidad. Asimismo, declaro que al mo	omento de adqu	irir este/os valor/es
(aclarar el tipo de título de deuda), he recibido el p	rospecto que da	cuenta de esta emisión
y he tenido la oportunidad de consultar los ar	ntecedentes neces	sarios para una cabal
comprensión del riesgo asumido en la adquisición	n de estos valores	s.
Por último, dejo constancia expresa de que he sid	o advertido por p	oarte de la citada Casa
de Bolsa de los riesgos inherentes que conllevar	n la adquisición	del presente título de
deuda siendo un Inversionista No Calificado.	•	•

Firma del inversionista

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente LUIS M. TALAVERA I., Director FERNANDO ESCOBAR, Director OSVALDO GAUTO, Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original, compuesta de una (2) páginas.

ALEXIS ARTURO LEXCANO VILLAGRA Encargado de Gestión Documental